MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

CONTRATO N° 14 /2023

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80010090-5**, con domicilio en la calle Parapití Nº 1631entre las calles 4ta. y 5ta. Proyectada, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Manuel Brítez Borrell, con Cedula de Identidad Nº 2.363.966**, en carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2022 de "ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SERVIDOR DE IDENTIFICACION BIOMETRICA EN LA NUBE"** con **ID N° 422.143**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SERVIDOR DE IDENTIFICACION BIOMETRICA EN LA NUBE"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.-***

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de Gasto 253, Derechos de Bienes Intangibles**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Institucionales, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.143.-**

Por ser un llamado de carácter **Plurianual** los montos para el 2024 se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2022, "Adquisición de Licencia de uso de Servidor de Identificación Biométrica en la Nube"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 260/2023 de fecha 24 de febrero de 2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

WINNER S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Duración	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	43231512-021	Adquisición de Licencia de uso de Servidor de Identificación Biométrica en la Nube	Unidad	1	24 Meses	CISM	Paraguay	480.000.000	480.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 480.000.000 (Cuatrocientos ochenta millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ministerio de la Defensa Pública Sede Administrativa, Avda. Aviadores del Chaco Nº 2462 e/ Avda. Santa Teresa y San Blas Edif. Aura, en el horario de 07 a 13 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de Administración y Control de Personal y el Departamento de Seguimiento de Contrato. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez por ciento) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 2051/2003. –

11. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de: **Póliza**. -

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a **30 días (treinta días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor**. -

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

WINNER S.A.
ING. FERNANDO BRITE

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 23, del mes de Marzo de 2023.-

Sr. Fernando Manuel Brítez Borrell
C.I. Nº 2.363.966
Proveedor
WINNER S.R.L.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA